



¿Alguna vez alguien te había hablado de las coberturas públicas a las que, como trabajador/a, tienes derecho?

Si alguna vez habías tratado de este tema con algún compañero o algún experto estarás familiarizado con la terminología.

La previsión social pública es la que todos conocemos. Como trabajadores cotizamos a la Seguridad Social para que nos dé una serie de prestaciones como son

- la asistencia médica
- una prestación económica en concepto de incapacidad laboral transitoria que percibimos cuando estamos de baja
- la indemnización por incapacidad parcial
- la prestación por incapacidad profesional total y permanente
- la indemnización por invalidez absoluta
- las prestaciones de viudedad y orfandad en caso de fallecimiento
- la dependencia
- Y la jubilación

Es útil pensar en estas coberturas como seguros sociales para:

- 1) los **riesgos presentes** / corrientes
- 2) los **riesgos futuros**

Por riesgos corrientes no nos referimos a que sean comunes o vulgares, el término “corriente” hace referencia a que son “actuales” que pueden suceder ahora

Nos referimos a riesgos como un accidente o una enfermedad que puede sobrevenir esta tarde, mañana o el mes que viene y que te impidan trabajar... con el subsecuente problema económico que eso supondría en tu economía

Mientras que, por riesgos futuros nos referimos a la pérdida de capacidad económica al llegar la jubilación

¿Cómo se calculan las cuantías de cada una de estas prestaciones que te he mencionado?

Pues a partir de tu régimen y base de cotización. Bajo este vídeo verás los resultados del estudio que hemos realizado según tus respuestas en el formulario

Ahora viene la parte complicada

Nosotros podemos darte los datos sobre lo que percibirías del sistema de seguridad pública si no pudieras ingresar tu salario, pero ahora tú has de dar sentido y valorar si esa cantidad económica te permitiría mantener tu nivel de vida en caso de no poder trabajar

Es posible que percibir solo la prestación pública suponga un problema para la estabilidad de tu economía

Sabemos que tenemos uno de los mejores sistemas públicos de Seguridad Social, pero aún y así aconsejamos a nuestros clientes cumplimentar el nivel de coberturas públicas con un plan de coberturas privadas para garantizar la estabilidad económica en caso de que una enfermedad o accidente te incapacitara para trabajar y te impidiera ingresar tu salario

Sé que te he aportado mucha información, tal vez demasiada... para no caer en la parálisis por análisis, falta un dato en esta ecuación, TÚ

Por eso el siguiente paso es conversar contigo, porque desde el vídeo no puedo escuchar las dudas que hayas tenido mientras te explicaba todo esto.

¿Hablamos?

Central 10, 3º A. Edificio Azor
30100 Espinardo. **Murcia**
Tel 968 201 267